



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DICTAMEN DGAF/DA/UOC

Asunción, 01 de junio de 2026.

**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026
"SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199**

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026, para el "Servicio de respaldo de datos" ID 487199 y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Art. 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece lo siguiente:

"Comunicación y publicación de los precios de referencia.

Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el. SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP".

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en su Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los "Métodos para la elaboración de precios referenciales", regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 menciona en su Artículo 2°
PUBLICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES:

*“Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia”
(...)*

Que, la mencionada disposición establece la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, según se detalla:

‘Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido Por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en 1 / 11portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones Públicas.*
- 4. Precio de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que Permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el Procedimiento contratación, para la determinación del precio referencia.*

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultan posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio (...)

5. Cualquier otro mecanismo que se considere Pertinente” (...)

Que, a partir de la Información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 03/2024 (TEISA/SEPRELAD), los presupuestos enviados vía correo institucional por las firmas TIGO y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al método de elaboración de precios referenciales, es el señalado en la guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP por Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas", Contrato N° 03/2024 (SEPRELAD/TEISA); (opción 4 del método) "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo", en ese sentido contamos con los precios cotizados por las empresas TIGO y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem fue realizado en base a la siguiente formula.

PR: $P1 + P2 + P3$

NO

Donde:

PR: Precio de referencia;

P1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP – Contrato N° 03/2024 entre SEPRELAD y TEISA),

P2: Precio de potenciales oferentes - Cotización enviada por la firma TIGO;

P3: Precio de potenciales oferentes - Cotización enviada por la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

NO: Número de ofertas.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia arroja el siguiente precio estimado:

LOTE/ ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONTRATO N° 03/2024 (TEISA/SEPRELAD) ID 437602		PRESUPUESTO DE TIGO		PRESUPUESTO DE TEISA		PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
					PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)		
1	Servicio de respaldo de datos	Unidad	Unidad	1	203.428.800	203.428.800	372.000.000	372.000.000	245.623.200	245.623.200	273.684.000	273.684.000

Jefa Interina
Dpto. UOC/DA/DGAF
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

ANEXO AL DICTAMEN DGAF/DA/UOC

Asunción, 26 de junio de 2026.

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026
"SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199

LOTE/ ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONTRATO N° 03/2024 (TEISA/SEPRELAD) ID 437602		PRESUPUESTO DE TIGO		PRESUPUESTO DE TEISA		PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
					PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO COTIZADO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL COTIZADO (IVA incluido)		
1	Servicio de respaldo de datos	Unidad	Unidad	1	203.428.800	203.428.800	372.000.000	372.000.000	245.623.200	245.623.200	273.684.000	273.684.000

Fuente Considerada	Base técnica utilizada para la cotización	Alcance técnico considerado	Precio referencial considerado
TELECEL SAE / TIGO	Cotización solicitada conforme a las Especificaciones Técnicas remitidas por la SEPRELAD para el servicio de respaldo de datos.	Servicio de respaldo externo de datos conforme al alcance técnico requerido por la convocante, incluyendo infraestructura, almacenamiento, conectividad, compatibilidad tecnológica, recuperación de información, soporte y demás condiciones establecidas en las EETT.	Gs. 372.000.000
T.E.I.S.A.	Cotización solicitada conforme a las Especificaciones Técnicas remitidas por la SEPRELAD para el servicio de respaldo de datos.	Servicio de respaldo externo de datos conforme al alcance técnico requerido por la convocante, incluyendo infraestructura, almacenamiento, conectividad, compatibilidad tecnológica, recuperación de información, soporte y demás condiciones establecidas en las EETT.	Gs. 245.623.200

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Fuente Considerada	Base técnica utilizada para la cotización	Alcance técnico considerado	Precio referencial considerado
Contrato N° 03/2024 SEPREDAD/TEISA	Referencia histórica correspondiente al mismo objeto general de contratación.	Servicio de respaldo de datos utilizado como antecedente económico y técnico de base, sin perjuicio de las actualizaciones incorporadas en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.	Completar según presupuesto



Jefa Interina
Dpto. UOC/DA/DGAF
SEPREDAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Contrato N° 03/2024

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra – Secretaria Ejecutiva, **LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, **ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA**, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, **HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013979-8, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL** con cédula de identidad civil N° 924.606, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante “**EL PROVEEDOR**”, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de “**LAS PARTES**”, con relación a la provisión de servicio de respaldo de datos, conforme a lo establecido en el presente Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

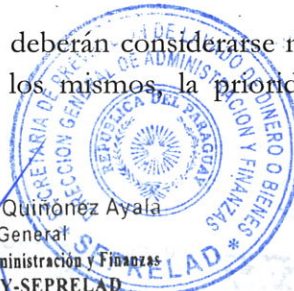
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Abg. Rossana Servían
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



Abg. Lilliana Elizabeth Alcaraz Recalde
Ministra - Secretaria Ejecutiva
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)



«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



SECRETARÍA DE
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**VIRU HA MBA'EREPY
IPOTÍ'YVA JEJOKORÁ**
SÁMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.602.

La continuidad del Contrato en próximos ejercicios fiscales, estarán supeditadas a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2024 “Servicio de respaldo de datos – Ad Referéndum”, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPREDAD).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 346 de fecha 11 de julio de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de respaldo de datos	Unidad	Unidad	1	G. 203.428.800	G. 203.428.800

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **G. 203.428.800 (guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

El monto correspondiente a cada semestre ejecutado, es de G. 50.857.200 (guaraníes cincuenta millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos), totalizando los 4 (cuatro) semestres, equivalentes a 24 (veinticuatro) meses de servicio en G. 203.428.800 (guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos).

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Hernán Ariel Quiñonez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF-PARAGUAY-SEPREDAD

Abg. Rossana Serván
Secretaría General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPREDAD

Abg. Lilliana Elizabeth Alcaraz Recalde
Ministra - Secretaria Ejecutiva
UIF-PARAGUAY-SEPREDAD

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



SECRETARÍA DE
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**VIRU HA MBA'EREPY
IPOTÍ'YVA JEJOKORÁ**
SÁMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas por el 0, 50 % por cada día de retraso en la entrega de la prestación de servicios y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6.716/21.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y en las condiciones contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.



Abg. Rossana Serván
Secretaría General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Integración Global

Ing. Hernán Ariel Quinonez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Abg. Lilitana Elizabeth Alcaraz Recalde
Ministra - Secretaría Ejecutiva
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



SECRETARÍA DE
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**VIRU HA MBA'EREPY
IPOTÍ'YVA JEJOKORÁ**
SĀMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

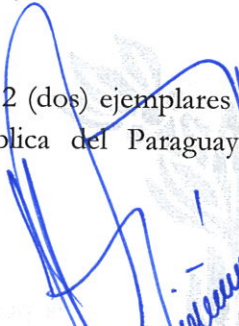
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 08 del mes de agosto del año 2024.-

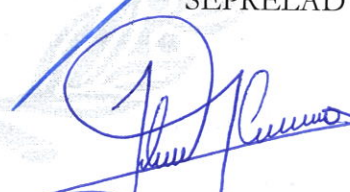

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL

Representante Legal
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E
INFORMÁTICA S.A.


HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA

Director General de Administración y
Finanzas
SEPRELAD


**ROSSANA MARÍA
ANTONIA SERVÍAN JARA**
Secretaria General Interina
SEPRELAD


**LILIANA ELIZABETH ALCARAZ
RECALDE**
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

Asunción, 18 de febrero de 2026

Estimados Señores/as:

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial.

Tigo Compañía de Telecomunicaciones pone a su disposición los más innovadores servicios de telefonía celular, internet, TV Cable y transmisión de datos, ofreciéndole la posibilidad de acceder de manera fácil, accesible y simple al mundo de hoy, con los precios más competitivos, la calidad de red más alta, fuerte cobertura y productos diferenciados para cada tipo de necesidad.

Pertenecemos al grupo multinacional MIC, Millicom International Cellular S.A. (www.millicom.com) con sede central en Luxemburgo, un grupo exitoso gracias a su estrategia de negocios desarrollada en países emergentes.

Para brindarle un mejor servicio contamos con un Centro de Atención al Cliente que lo atiende las 24 horas del día, donde Usted podrá realizar consultas y/o reclamos. Así como también la atención de un ejecutivo de cuentas para atenderlo en forma personalizada.

Actualmente contamos con más de 4.000.000 clientes en telefonía celular, 12.000 clientes en nuestra red de Fibra Óptica y más de 100.000 clientes operando en nuestra Red Nacional de Banda Ancha disfrutando las ventajas que Tigo ofrece a sus usuarios.

Atentamente,

Equipo de Tigo Business

Data Center Tigo Business



• **Colocación:** Hospedar equipos en el data center, elimina inversión en acondicionamiento de sala técnica.



• **Virtualización:** Servidores en la nube, flexible, escalable, sin necesidad de inversiones en hardware o recambio tecnológico.



• **Backup:** Respaldo de datos en la nube, cumple la función de backup en sitio alternativo. Incluye enlace dedicado para las copias.

TIER III en Diseño y Construcción



El diseño y la construcción han sido auditados y certificados por el UPTIME INSTITUTE, se trata del ente certificador de mayor prestigio y reconocimiento a nivel mundial en la creación y administración de los estándares y certificaciones Tier para Data Center Design. Nuestro data center Tier III cuenta con los mayores estándares de calidad para que tu negocio siga creciendo.

El Data Center de Tigo Business ha sido categorizado como el único Tier III en Paraguay, lo que implica que cuenta con redundancia en sus infraestructuras y varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia. Además, las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento y tiene una disponibilidad del 99,982 %.

ISO27001:2013 – Seguridad de la Información



Somos la primera empresa en el rubro de telefonía, internet y Data Center de Paraguay en lograr y mantener la certificación internacional ISO 27001:2013 de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Recibimos esta certificación al cumplir con todos los requisitos de las normas, auditados por Staregister International Inc. Una certificación en sistema de gestión de seguridad de la información garantiza el cumplimiento con las mejores prácticas en los servicios de colocación y virtualización para clientes corporativos en el Data Center de Tigo Business en Paraguay. Es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa.

Principales beneficios:

Certificaciones

- TIER III Design
- TIER III Facility



Financieros

- Evitar las importantes inversiones que se requieren para disponer de infraestructura World Class
- Convertir inversiones en costos
- Pagar por lo que se necesita
- Liberar espacio, energía y recursos humanos
- Reducir los gastos de capacitación y rotación del personal de tecnología de información y comunicaciones

Técnicos

- Actualización tecnológica constante
- Acceso a know-how calificado
- Acceso a tecnología de última generación
- Acceso a infraestructura TIC diseñada y operada bajo estándares de calidad y seguridad

Flexibilidad

- Disponibilidad de una amplia gama de soluciones tanto de TI como de comunicaciones
- Rápida respuesta a cambios y necesidades del negocio
- Posibilidad de manejar aumentos y decrementos "temporales" de recursos técnicos y humanos (on-demand).

Calidad de servicio

- Clara definición del alcance del servicio (SLA)
- Acceso a un entorno operativo confiable, robusto y controlado
- Mayor seguridad
- Mediciones cuantificables del servicio (SLA)
- Soporte Especializado 7 x 24.

Presupuesto BAAS – Backup en la nube

Plan	Precio mensual
Conectores Veeam 100 Mbps de conectividad dedicados para el backup de datos 14 TB de almacenamiento	15.500.000

➤ **Backup hasta para 30 máquinas virtuales, con 14 TB de almacenamiento en total (incluyen las retenciones de los 5 días en esta capacidad), además, se contempla configuración de firewall para la puesta en servicio (el cliente debe proveer las credenciales).**

Observaciones:

- La cotización incluye la provisión de las capacidades mencionadas.
- Acompañamiento y guía para la puesta en servicio.
- Incluye el Software para la automatización del Backup, el espacio para el almacenamiento de los archivos y conectividad propia Fibra Óptica dedicada.
- El servicio ofrece el resguardo de la información, en caso de que haya un evento se puede restaurar las copias desde el Data Center a un servidor físico del cliente.
- Atención personalizada 24/7.

CONDICIONES GENERALES

- ✓ Los precios mencionados incluyen I.V.A.
- ✓ Contrato mínimo 12 meses.
- ✓ Telecel S.A. se reserva el derecho de modificar los planes y precios previa comunicación fehaciente.
- ✓ Este presupuesto tiene validez por 15 (quince) días, pasado dicho período los precios podrían ser modificados.

Ariel Giménez

De: GUERIN IBANEZ Melissa <Melissa.GUERIN@tigo.net.py>
Enviado el: Wednesday, February 18, 2026 3:50 PM
Para: Ariel Giménez
CC: GRP_Gobierno; Silvia Benavides
Asunto: RE: Solicitud de presupuesto referencial – Servicio de respaldo de datos
Datos adjuntos: Cotización Backup Seprelad 18022026.pdf

Buenas Estimados,

Adjunto cotización referencial.
Gracias por la oportunidad.

Saludos cordiales,



Melissa Guerin
Tigo Business | Ingeniería Preventa
+595981844921
Ciudad Ayala
Asunción | Paraguay


De: Ariel Giménez <agimenez@seprelad.gov.py>
Enviado: Tuesday, February 17, 2026 2:05:52 PM
Para: GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>
Cc: Silvia Benavides <sbenavides@seprelad.gov.py>
Asunto: Solicitud de presupuesto referencial – Servicio de respaldo de datos

Estimados,

Por medio del presente, quisiera solicitar amablemente un presupuesto referencial para el servicio de respaldo de datos, en el marco de un próximo llamado a licitación.
Adjunto a este correo las especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que puedan considerarlas para la elaboración de la propuesta.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier información adicional que requieran.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

Ariel Giménez

Jefe de Infraestructura, Proyectos y RSI

DGITI - SEPRELAD

+595 21 600 435 – 6136

PROPUESTA COMERCIAL – SERVICIO DE BACKUP

Asunción, 13 de febrero de 2026

C01849
Código del
cliente

20260213
N° de
Propuesta

Rev 00
N° de
Revisión

Att.: SEPRELAD - SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

REF: Servicio de Backup

Presente

De nuestra consideración:

TEISA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente al servicio de Backup en la Nube.

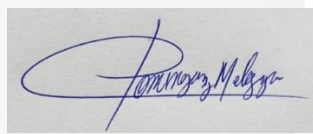
Servicio de Backup

Item	Número de Parte	Nombre del Producto	Cantidad	Precio Venta c/ IVA MES
1	DISK_0002	Storage Disk Space HDD GB	14.000	₡ 10.234.300
2	VEEAM_VSCP_VM	Veeam Backup Replication Enterprise Plus	30	
3	SERV_BACKUP	Servicio de administración de Backup	8	
4	vrouter03	Router Virtual Avanzado	1	
5	VPN_L2_2V_0100	Enlace VPN, Layer 2, 2da VLAN, 100 Mbps	1	
				₡ 10.234.300
cantidad de meses				24
				₡ 245.623.200

Precio Mensual: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS

Total Contrato 24 meses: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS

Condiciones: Contrato mensual de un periodo de 24 meses



Emilio Dominguez
Ejecutivo Comercial Estado

Ariel Giménez

De: Silvia Benavides
Enviado el: Monday, February 16, 2026 10:30 AM
Para: Ariel Giménez
Asunto: RV: Presupuesto
Datos adjuntos: Propuesta Comercial TEISA - Backup.pdf

De: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
Enviado el: viernes, 13 de febrero de 2026 16:56
Para: Silvia Benavides <sbenavides@seprelad.gov.py>
CC: celulaestado@teisa.com.py
Asunto: RE: Presupuesto

Buenas Silvia,

Adjunto la propuesta referencial según las eett compartidas.

Quedo a disposición ante cualquier consulta,



Emilio Domínguez
Ejecutivo Comercial de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +59521 616 4276 | Cel.: +595983 935 608
Cecilio Da Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables





De: Silvia Benavides <sbenavides@seprelad.gov.py>
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2026 15:09
Para: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
Asunto: Presupuesto

Buenos días, se solicita presupuesto referencial del servicio cuyas especificaciones se anexan.

Silvia Benavides
Dirección General
Informática, Tecnología e Innovación

